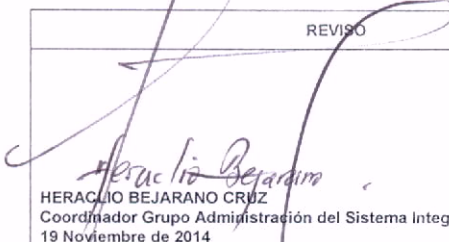



	<b>DOCUMENTO ESTRATEGICO</b>	VERSIÓN 3
	Política de Operación de los Procesos	DE-DEI-09 FECHA EDICIÓN 19-11-2014


## POLÍTICA DE OPERACIÓN DE LOS PROCESOS

REVISÓ	APROBÓ
 <b>HERACIO BEJARANO CRUZ</b> Coordinador Grupo Administración del Sistema Integrado de Gestión 19 Noviembre de 2014	 <b>ALEJANDRA PÁEZ OSORIO</b> Secretaria General 19 Noviembre de 2014

 	<b>DOCUMENTO ESTRATEGICO</b>	VERSION 3
	<b>Política de Operación de los Procesos</b>	DE-DEI-09 FECHA EDICIÓN 19-11-2014

## CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN DE LOS PROCESOS
3. HISTORIAL DE CAMBIOS

	<b>DOCUMENTO ESTRATEGICO</b>	VERSION 3
	<b>Política de Operación de los Procesos</b>	<b>DE-DEI-09</b>
		FECHA EDICIÓN 19-11-2014

## 1. OBJETIVO


Establecer el marco de acción para la eficiente gestión de los procesos, de tal manera que se contribuya al logro de los objetivos trazados por estos.

## 2. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE OPERACIÓN DE LOS PROCESOS

Los responsables de los procesos deben tener en cuenta los siguientes lineamientos para la eficiente operación de sus procesos:

- 1.1 Asegurarse que el proceso y su objetivo, responden y están alineados con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico, Plan de Acción y en concordancia con el presupuesto asignado al Ministerio.
- 1.2 Describir claramente en la caracterización del proceso, las actividades necesarias para alcanzar el objetivo propuesto.
- 1.3 En la caracterización del proceso identificar claramente las entradas (información, recursos, otros) y quienes la proveen, necesarios para el desarrollo de las actividades.
- 1.4 Como producto de la implementación de las actividades del proceso, los responsables de éstos, deben identificar claramente las salidas que se generan y los clientes internos o externos a quienes se dirigen.
- 1.5 La información de interés de los clientes razón de ser del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, será publicada a través de los diferentes medios de comunicación (sistemas de información), según lo establecido por la Política de Información y Comunicación.
- 1.6 Identificar los factores internos y externos (contexto estratégico) que puedan afectar el desarrollo de las actividades del proceso y alcanzar el objetivo propuesto, teniendo en cuenta para ello, los lineamientos establecidos por la Política de Administración del Riesgo.
- 1.7 Controlar la gestión del proceso, a través del establecimiento de indicadores y su seguimiento ó monitoreo de acuerdo a la periodicidad establecida. Los procesos misionales deben formular indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.
- 1.8 Establecer en las condiciones generales de los procedimientos de cada proceso, las directrices de operación que deben ser tenidas en cuenta para la ejecución de éste. Estas condiciones generales deben ser revisadas periódicamente por los responsables del procedimiento, para efectuar los ajustes que sean necesarios.
- 1.9 Determinar en los procedimientos, los puntos de control necesarios para garantizar el correcto desarrollo de los mismos.
- 1.10 Formular un plan de mejoramiento por proceso que contenga las acciones que deben adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento. Este plan integra las acciones generadas por las auditorías de gestión y las internas de calidad, al igual que las acciones de mejora identificadas por los mismos procesos.



	<b>DOCUMENTO ESTRATEGICO</b>	VERSION 3
	<b>Política de Operación de los Procesos</b>	<b>DE-DEI-09</b>
		FECHA EDICIÓN 19-11-2014

- 1.11 Establecer un manual de operación o de procesos y procedimientos, que integre y consolide los lineamientos de políticas, procesos, procedimientos, documentos estratégicos y todos los aspectos necesarios para direccionar los procesos de la entidad.
- 1.12 La Política de Operación de los Procesos, se revisará y se ajustará cada vez que requiera, para adaptarla a los cambios, situaciones o circunstancias que afecten la gestión de la Entidad.
- 1.13 Los responsables de los procesos que incurran en incumplimiento de los lineamientos de esta política, deberán adelantar acciones correctivas, que permitan eliminar la causa del incumplimiento. De ser reiterativa esta situación, se presentará a consideración del Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión, para que tome las decisiones pertinentes.

### 3. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
22-02-2010	2	Se modificó el nombre, se adicionaron los numerales 1.3, 1.4 y 1.5 de los lineamientos de la política de operación de los procesos y se modificaron los numerales 1.2, 1.6, 1.7, 1.12 y 1.13.
19-11-2014	3	Se revisó y ajustó la redacción general del documento, se eliminó el ítem 1.12 y se actualizó el logo de acuerdo a lo definido en el manual de identidad institucional.

